

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**771** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 0000205/2014 referente al deudor Establecimientos Álvarez Vigo, S.A., con C.I.F. número A-36.648.301, por auto de fecha 17 de diciembre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 17 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150056835-1